



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de junio de 2007

Resolución 1761 (2007)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5700ª sesión,
celebrada el 20 de junio de 2007**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores relativas a la situación en Côte d'Ivoire, en particular la resolución 1727 (2006), de 15 de diciembre de 2006, y las declaraciones de su Presidencia sobre la cuestión,

Recordando el informe final (S/2007/349) del Grupo de Expertos, cuyo mandato se ha prorrogado de conformidad con la resolución 1727 (2006),

Determinando que la situación en Côte d'Ivoire sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo de Expertos, establecido en la resolución 1727 (2006), hasta el 31 de octubre de 2007, y pide al Secretario General que tome las medidas administrativas que sean necesarias;

2. *Pide* al Grupo de Expertos que le presente por escrito, por conducto del Comité establecido en virtud del párrafo 14 de la resolución 1572 (2004), y antes del 15 de octubre de 2007, un informe actualizado sobre la aplicación de las medidas impuestas de conformidad con los párrafos 7, 9 y 11 de la resolución 1572 (2004) y los párrafos 4 y 6 de la resolución 1643 (2005), junto con recomendaciones al respecto;

3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

